

**ILUSTRÍSIMA SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE CADIZ.-**

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto a V.E. Edicto relativo a la exposición pública de la Cuenta General de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, correspondiente al ejercicio de 2021.

Atentamente,

**LA ALCALDESA**

RGS\_AYT-15303/2023  
OFICINA GRAL. INTERVENCIÓN

REGISTRO DE  
SALIDA  
06/03/2023



**E D I C T O**

Informada favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3/3/2023, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final decimonovena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2021 que modifica los apartados 3 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública junto con el Informe de la Comisión por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente, los que serán examinados por esa Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea o estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General aprobándola o rechazándola, el Presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

Publíquese:

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

	<b>Código Cifrado de Verificación: 6P2Y23E033C0SQ3</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 03/03/2023
Publíquese	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor	FECHA 03/03/2023

## Juan Manuel Medina Pinteño

---

**De:** Juan Manuel Medina Pinteño  
**Enviado el:** lunes, 6 de marzo de 2023 8:10  
**Para:** 'boletin@bopcadiz.org'  
**CC:** Elena Clavijo González  
**Asunto:** Publicación Edicto BOP Cuenta General 2021 Ayuntamiento de Jerez  
**Datos adjuntos:** Edicto Cta Gral 2021 para publ en BOP.doc; Edicto Cta Gral 2021 para publ en BOP.pdf

Buenas tardes:

De parte de la Sra. Viceinterventora de este Ayuntamiento de Jerez, se remite documento word y pdf con Edicto de la Cuenta General de 2021, para su publicación en el BOP.

Saludos.

*Juan Manuel Medina Pinteño.*  
**AYUNTAMIENTO DE JEREZ. Intervención.**  
**Teléfono 956149608.**  
[jm.medina@aytojerez.es](mailto:jm.medina@aytojerez.es).

### **Aviso legal y Política de Privacidad.**

En virtud de la normativa de protección de datos de carácter personal, les informamos que sus datos personales facilitados en esta comunicación, sean tratados e incorporados en un fichero denominado Contactos responsabilidad de Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. con CIF P1102000E. La finalidad de este tratamiento es la de gestionar el envío de comunicaciones y mantener la relación e informarlo de nuestros servicios bajo la base de legitimación del consentimiento y la obligación legal aplicable al responsable. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo por la finalidad que se captaron.

### **Aviso sobre la confidencialidad de las comunicaciones.**

El contenido de este correo electrónico y de sus anexos es estrictamente confidencial. En el caso de que usted no sea el destinatario y haya recibido este mensaje por equivocación, agradeceríamos que lo comunicara al remitente, sin difundir, almacenar o copiar su contenido

Pulse [aquí](#) para ampliar información sobre nuestra política de privacidad y el ejercicio de sus derechos

## Inmaculada Montoya Lara

---

**De:** Juan Manuel Medina Pinteño  
**Enviado el:** lunes, 6 de marzo de 2023 8:10  
**Para:** boletin@bopcadiz.org  
**CC:** Elena Clavijo González  
**Asunto:** Publicación Edicto BOP Cuenta General 2021 Ayuntamiento de Jerez  
**Datos adjuntos:** Edicto Cta Gral 2021 para publ en BOP.doc; Edicto Cta Gral 2021 para publ en BOP.pdf

Buenas tardes:

De parte de la Sra. Viceinterventora de este Ayuntamiento de Jerez, se remite documento word y pdf con Edicto de la Cuenta General de 2021, para su publicación en el BOP.

Saludos.

**Juan Manuel Medina Pinteño.**  
**AYUNTAMIENTO DE JEREZ. Intervención.**  
**Teléfono 956149608.**  
[jm.medina@aytojerez.es](mailto:jm.medina@aytojerez.es).

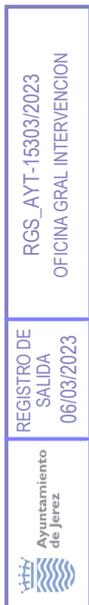
### **Aviso legal y Política de Privacidad.**

En virtud de la normativa de protección de datos de carácter personal, les informamos que sus datos personales facilitados en esta comunicación, sean tratados e incorporados en un fichero denominado Contactos responsabilidad de Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. con CIF P1102000E. La finalidad de este tratamiento es la de gestionar el envío de comunicaciones y mantener la relación e informarlo de nuestros servicios bajo la base de legitimación del consentimiento y la obligación legal aplicable al responsable. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo por la finalidad que se captaron.

### **Aviso sobre la confidencialidad de las comunicaciones.**

El contenido de este correo electrónico y de sus anexos es estrictamente confidencial. En el caso de que usted no sea el destinatario y haya recibido este mensaje por equivocación, agradeceríamos que lo comunicara al remitente, sin difundir, almacenar o copiar su contenido

Pulse [aquí](#) para ampliar información sobre nuestra política de privacidad y el ejercicio de sus derechos



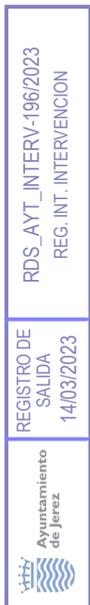
**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.  
INTERIOR.-**

ASUNTO: PUBLICACIÓN ANUNCIO BOP CUENTA GENERAL 2021.

Adjunto le remito ANUNCIO de publicación en el BOP de Cádiz de fecha 14/3/2023 a efectos de exposición pública del EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera del ejercicio 2021.

Todo ello a efectos de su inclusión en el citado expediente de la Cuenta de 2021.

Saludos.



## JUSTIFICANTE DE REGISTRO

Oficina: OFICINA GRAL INTERVENCION  
Fecha y hora de entrada: 06/03/2023 08:35:14  
Número de registro: RGS\_AYT-2023/15303

### Información del registro

Resumen/asunto: (VU) COMUNICACION / INFORMACION VARIOS  
Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (LA0008983)  
Destino: Registro General Diputación de Cádiz (O00010683)  
Unidad de tramitación de origen: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (L01110201)  
Procedencia: OFICINA GRAL INTERVENCION/Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (C  
Número Expediente:  
Tipo de transporte: ORVE  
Ref. externa:  
Documentación física: No acompaña documentación física ni otros soportes

### Formulario

Expone:

Resumen: ANUNCIO EN BOP EDICTO CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EJERCICIO 2021.

Descripción / solicitud: PUBLICACION EN BOP EDICTO CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EJERCICIO 2021.

### Documentos anexos

Nombre	Tamaño	Validez	Origen
Edicto Cta Gral 2021 para publ en BOP-inmaml-20230306083740-inmaml-20230306083740.pdf Tipo: SIR-TD08-Documentos de transmisión-Publicación HASH: c15Qrf1oXhRBPDX75syqKZsXMoBvzZ6XW0P MY DOro= Observaciones: Edicto Cta Gral 2021 para publ en BOP-inmaml-20230306083740.pdf	482852,00 B	Original	Administración
Rem. Edicto Cta Gral 2021 a BOP-inmaml-20230306083806-inmaml-20230306083806.pdf Tipo: SIR-TD08-Documentos de transmisión-Publicación HASH: H7uwloS6cLj/eg4GFNrbWftbwwlaXOMq70u5O9sE/Lc= Observaciones: Rem. Edicto Cta Gral 2021 a BOP-inmaml-20230306083806.pdf	467086,00 B	Original	Administración
Correo al BOP rtdo edictos en word-inmaml-20230306085941-inmaml-20230306085941.pdf Tipo: SIR-TD08-Documentos de transmisión-Publicación HASH: Z6N1h1P65MhtByfHVLkFYCXYeZVy5J40dQkcbF+NJ vY= Observaciones: Correo al BOP rtdo edictos en word-inmaml-20230306085941.pdf	68782,00 B	Copia original	Administración

RGS\_AYT-15303/2023  
OFICINA GRAL INTERVENCION

REGISTRO DE  
SALIDA  
06/03/2023

Ayuntamiento  
de Jerez

cometidos por Autoridades y funcionarios públicos: especial referencia a los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. La ética en la Administración pública: código de conducta de los empleados públicos y principios de buen gobierno.

Tema 22. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta.

Tema 23. El Presupuesto General de las entidades locales: concepto y contenido. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Tema 24. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 25. Principios generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

Tema 26. Protección de datos de carácter personal. Principios generales. Datos protegidos. Órganos de protección.

Tema 27. La Ley de Ordenación territorial en Andalucía. Clases de Planes de ordenación territorial y su incidencia en los planes urbanísticos.

Tema 28. El Régimen Urbanístico del Suelo: clasificación del suelo y su régimen jurídico. Derechos y deberes de los propietarios según la clase de suelo. Las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable. La Ley de Ordenación

Tema 29. El Planeamiento urbanístico: Concepto y objeto. Elaboración y aprobación de los Planes urbanísticos. Efectos de la aprobación de Planes Urbanísticos. Vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 30. El Plan General de Ordenación Urbanística: Objeto, contenido, determinaciones y documentación de los Planes Generales. Los informes sectoriales y la información pública.

Tema 31. El Planeamiento Urbanístico de desarrollo: Clases. Objeto, contenido, determinaciones y documentación. Los catálogos. Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística. Ordenanzas Municipales de Edificación y Ordenanzas Municipales de Urbanización.

Tema 32. Instrumentos de intervención en el mercado de suelo: Los patrimonios públicos de suelo, Derecho de superficie y Derecho de tanteo y retracto.

Tema 33. La ejecución de los instrumentos de planeamiento. Disposiciones generales. Organización y el orden del desarrollo de la ejecución del Planeamiento urbanístico. Sistemas de actuación en la LOUA y modos de gestión. Determinación del sistema de actuación. Cambios de sistema y establecimiento. Las unidades de ejecución. La reparcelación.

Tema 34. Los Proyectos de Urbanización. La recepción de las obras de urbanización y deber de conservación de las obras de urbanización. Marco legal. Las entidades urbanísticas de conservación.

Tema 35. Marco general de la legislación de patrimonio histórico. Determinaciones del planeamiento general. Los planes especiales de protección y los catálogos urbanísticos. Actuaciones e intervenciones en los edificios del conjunto histórico y del catálogo urbanístico.

Tema 36. Las parcelaciones urbanísticas. Las segregaciones y transmisiones de fincas y sus deberes urbanísticos.

Tema 37. Los espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía. Las licencias ocasionales y extraordinarias en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Licencias de apertura y declaraciones responsables.

Tema 38. La Normativa Urbanística del PGOU de Villamartín. Calificación y condiciones generales de los usos. El régimen del suelo urbanizable en el PGOU de Villamartín. El régimen del suelo no urbanizable en el PGOU de Villamartín. Tipos de suelos y protecciones.

Tema 39. Concepto, objeto y alcance de las licencias urbanísticas. Tipos de licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia. Otras formas de intervención administrativa, la declaración responsable y la comunicación previa en obras. El informe técnico de licencia.

Tema 40. Régimen jurídico de las licencias. Eficacia temporal, caducidad, revocación y transmisión de licencias. Contratación de servicios por las empresas suministradoras.

Tema 41. El Decreto 3/2019 de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la CCAA de Andalucía. El régimen de fuera de ordenación y de asimilado a fuera de ordenación. Competencia y procedimientos.

Tema 42. La disciplina urbanística. La protección de la legalidad y la restauración del orden urbanístico perturbado. Aspectos generales, concepto y contenido. Las infracciones urbanísticas. Consecuencias legales. Personas responsables. Competencias y procedimiento.

Tema 43. Deber de conservar y rehabilitar. Ordenes de ejecución. La situación legal de ruina urbanística. Concepto, clases. Procedimiento de declaración de ruina. El registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.

Tema 44. La Ley de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. El Código Técnico de la Edificación. Normativa para eliminación de barreras arquitectónicas.

Tema 45. Conceptos generales sobre igualdad de género: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso sexual y acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 46. Violencia de género. Concepto y tipos. Indicadores de violencia. La intervención en crisis. La ciberdelincuencia de género: Detección e intervención. Coordinación y Cooperación institucional para la mejora de la actuación ante la violencia de género en

Andalucía. Recursos, Servicios y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Tema 47. La legislación en materia de transparencia y buen gobierno en Andalucía. El Portal de Transparencia en las Entidades Locales. Publicidad y Protección de datos Personales.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas.

TERCERO: Publicar las bases y la correspondiente convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo 20 días hábiles de presentación de instancias. Publicar asimismo las bases en el tablón de edictos y en el Portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento (villamartin.sedelectronica.es)”

06/03/23. El Alcalde. Fdo.: JUAN LUIS MORALES GALLARDO.

Nº 31.257

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

Informada favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3/3/2023, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final decimonovena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2021 que modifica los apartados 3 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública junto con el Informe de la Comisión por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente, los que serán examinados por esa Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea o estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General aprobándola o rechazándola, el Presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

03/03/2023. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: María del Carmen Sanchez Díaz. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. EL Oficial Mayor. Fdo.: Cecilia García Gonzalez.

Nº 31.341

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobradoras correspondientes al 1º Trimestre de 2023, de la “PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (ZONAS 1 y 2)”, documentos que estarán disponibles al público en las oficinas de la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras, EMALGESA, sita en la Avenida Virgen del Carmen s/n (Centro Cívico de la Reconquista) C.P. 11201 de Algeciras, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se hace saber que, el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos de la mencionada Prestación Patrimonial correspondientes al periodo inicialmente indicado, será el mismo periodo voluntario en el que se pongan al cobro las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado-sanearamiento que apruebe y recaude el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, que nunca podrá ser inferior al de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y que consta reflejado en el recibo conjunto que es girado trimestralmente al efecto a los interesados obligados tributarios por la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras (EMALGESA), como entidad encargada de la recaudación de la Prestación Patrimonial mencionada, siendo